



Universidad de Valladolid

CALENDARIO LABORAL 2017
DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

I NORMATIVA APLICABLE

El presente Calendario Laboral se realiza, en la parte que no contradiga normativa de aplicación de ámbito superior, al amparo de lo establecido en el Reglamento por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid (Resolución Rectoral de 24 de noviembre de 2014). Ha sido negociado con los representantes de la parte social, contando con el acuerdo del Comité de Empresa y de los Delegados de Personal de los Campus, y con el desacuerdo de la Junta de PAS Funcionario.

El Calendario Laboral habrá de observarse en sus propios términos, sin que quepan alteraciones por los responsables académicos o administrativos de las diferentes unidades, centros y servicios.

De conformidad con el vigente Calendario Académico, el Sr. Rector Magnífico podrá autorizar o acordar el cierre de los centros en determinados períodos que académicamente no sean lectivos comunicándolo con antelación suficiente, informando previamente a los órganos de representación del personal.

Serán nulas de pleno derecho todas las normas o instrucciones de esta Universidad que afecten al Calendario Laboral y que se hayan adoptado sin autorización expresa de la Gerencia.

En el supuesto de que se apruebe una normativa que sea de obligada implantación en la Universidad, se procederá a la negociación de un nuevo acuerdo entre la Gerencia y los órganos de representación del personal.

II DISPOSICIONES SOBRE FESTIVIDADES DEL AÑO

Serán de aplicación a todo el personal de administración y servicios las festividades dispuestas en el Decreto 32/2016, de 15 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017 ("BOCYL" de 19 de septiembre), y que figuran en el Anexo I.

Código Seguro De Verificación:	r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zalaña Saldaña - Gerente	Firmado	13/12/2016 17:06:45	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==			



Universidad de Valladolid

III JORNADA LABORAL

La jornada laboral ordinaria semanal de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual se ajustará a lo establecido en el Capítulo I, Título I del Reglamento.

La jornada especial de verano será de veinticinco horas semanales de trabajo efectivo. Coincidiendo con las fiestas locales, esta jornada especial queda establecida como a continuación se indica:

- Del 22 de junio al 31 de julio y del 16 de agosto al 6 de septiembre (ambos inclusive) para el Campus de Segovia.
- Del 22 de junio al 31 de julio y del 16 de agosto al 3 de septiembre (ambos inclusive) para el Campus de Soria. El 30 de junio es considerado no laborable y los centros, servicios y unidades del Campus de Soria permanecerán cerrados.
- Del 26 de junio al 31 de julio y del 16 de agosto al 10 de septiembre (ambos inclusive) para los Campus de Palencia y Valladolid.

La diferencia de horas entre la jornada ordinaria y la especial se incorporará a una "bolsa de horas" de trabajo, cuya determinación y concreción temporal deberá acordarse en la Comisión de Seguimiento establecida en el citado Reglamento.

IV. VACACIONES ANUALES

El Personal de Administración y Servicios tiene derecho a una vacación retribuida de 22 días laborables por año natural trabajado o, a los días que proporcionalmente le correspondan si el tiempo de trabajo fuera menor. Deberán disfrutarse antes del 31 de enero de 2018, fecha en la que caducarán a todos los efectos, salvo que la Gerencia, con carácter excepcional y fundamentado en necesidades de la unidad o el servicio, autorice de manera individual su ampliación.

Conforme a la Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Valladolid, de fecha 18 de septiembre de 2015, por la que se concretan determinados aspectos relativos a la aplicación de la modificación operada en el Estatuto Básico del Empleado Público por el Real Decreto

Código Seguro De Verificación:	r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente	Firmado	13/12/2016 17:06:45	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==			



Universidad de Valladolid

Ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el supuesto de haber completado los años que se indican de antigüedad en la Administración, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

El personal temporal podrá disfrutar dichos días desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio.

A efectos de lo establecido en el artículo 23.2 del Reglamento, se declaran no laborables y, por lo tanto, como parte de las vacaciones anuales que a cada trabajador le correspondan, el período comprendido entre los 1 y 11 de agosto. Esta medida afectará a todo el Personal de Administración y Servicios de la Universidad.

El personal, tanto funcionario como laboral, que ingrese o cese a lo largo del año, disfrutará del número de días que le corresponda en proporción al tiempo trabajado.

V. OTROS PERMISOS

— Patrón de los Centros:

El personal disfrutará del día del patrón de su centro, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento.

A tal efecto se adjunta Anexo II en el que se relacionan todas las festividades de los centros de todos los Campus.

— Fiestas de la Universidad de Valladolid (artículo 49 del citado Reglamento):

Santo Tomás de Aquino: 27 de enero (por traslado).

San Nicolás: Patrón de la Universidad. La Gerencia de la Universidad comunicará, con suficiente antelación, la fecha que el Calendario Académico 2017/2018 fije como día no lectivo y, por lo tanto, no laborable.

La Gerencia de la Universidad comunicará, con suficiente antelación, un día que el calendario académico 2017/2018 fije como día no lectivo y que será considerado como no laborable.

Código Seguro De Verificación:	r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zalaña Saldaña - Gerente	Firmado	13/12/2016 17:06:45	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==			



Universidad de Valladolid

En el supuesto de que alguna de estas festividades esté unida a los fines de semana, todo el personal disfrutará, además de la fiesta universitaria, del fin de semana completo, si las necesidades y organización del servicio lo permiten.

— DIAS POR ASUNTOS PARTICULARES

A lo largo del año natural o hasta finales del mes de febrero del año siguiente, siempre con subordinación a las necesidades del servicio y previa autorización, el personal podrá disfrutar de seis días laborables de permiso por asuntos particulares (artículo 37 f) del Reglamento).

Asimismo, los empleados públicos tendrán derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares por el cumplimiento del sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo (Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Valladolid, de fecha 18 de septiembre de 2015). En el caso del personal temporal, estos permisos se podrán disfrutar desde el día siguiente al cumplimiento del correspondiente trienio.

El personal al que se le aplica este Calendario Laboral podrá disfrutar en el año 2017 de dos días adicionales de permiso, por coincidir los días 24 y 31 de diciembre en festivo, sábado o día no laborable. Su disfrute estará condicionado a la prestación efectiva de servicios en esa fecha.

Asimismo, el personal de los Campus de Palencia y Valladolid a los que se aplica este Calendario Laboral podrá disfrutar, además, de otro día adicional de permiso, por coincidir el día 2 de septiembre y el 13 de mayo, fiestas locales respectivas, en festivo, sábado o día no laborable. Su disfrute estará condicionado a la prestación efectiva de servicios en esa fecha.

Los días de permiso por asuntos particulares (incluidos los adicionales) y los días adicionales de 2017 podrán ser acumulados a las vacaciones anuales. El plazo para su disfrute se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 37. f) del Reglamento para los días por asuntos particulares. Los no disfrutados en el plazo establecido o, en su caso, antes de la fecha de finalización del contrato o nombramiento, caducarán a todos los efectos, salvo casos excepcionales debidamente justificados y autorizados por la Gerencia.

Código Seguro De Verificación:	r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zalaña Saldaña - Gerente	Firmado	13/12/2016 17:06:45	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==			



Universidad de Valladolid

Cualquier otro permiso vendrá determinado por la normativa vigente que sea de aplicación al personal de administración y servicios.

Todos los permisos deberán cumplimentarse a través del Portal del Empleado, con la suficiente antelación para resolver lo que en derecho proceda y, en todo caso, con una antelación mínima de 5 días laborables.

Quedan exceptuados de este plazo, tan solo aquellos permisos motivados y debidamente justificados documentalmente por causas sobrevenidas (enfermedad sin incapacidad temporal, ingreso hospitalario o enfermedad grave de un familiar de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, nacimiento de un hijo, etc.). En estos casos el interesado tendrá que comunicar al responsable de la Unidad donde preste servicios el motivo de la ausencia y la previsible duración de la misma.

Si se produjera alguna modificación en relación con la solicitud y tramitación de otros permisos por la incorporación de nuevos servicios en el Portal del Empleado, se informará oportunamente a todo el PAS.

Concurrencia de permisos. Cuando pudieran concurrir varios permisos de los enumerados en este apartado, estos no serán acumulables, pudiendo optarse por el de mayor duración.

VI. ADAPTACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL AL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA UVA

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Reglamento por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid, el Rector de la Universidad podrá acordar el cierre de todos los centros, servicios y unidades en periodos no lectivos, especialmente en Semana Santa y Navidad.

Los días 14 y 16 de agosto todos los centros, servicios y unidades de la Universidad de Valladolid permanecerán cerrados como medida de ahorro de gasto público, teniendo el día 16 carácter excepcional y no consolidable.

VII. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La Comisión de Seguimiento será la encargada del seguimiento e interpretación del presente Calendario Laboral, y velará por su correcta

Código Seguro De Verificación:	r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente	Firmado	13/12/2016 17:06:45	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==			




Universidad de Valladolid

aplicación de conformidad con la disposición adicional novena del Reglamento.

VIII. VIGENCIA DEL CALENDARIO LABORAL.

Este Calendario Laboral extenderá su vigencia durante el año 2017 y a aquellos otros períodos que en el mismo se determinen.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. EL GERENTE. Francisco Javier Zaloña Saldaña

Código Seguro De Verificación:	r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente	Firmado	13/12/2016 17:06:45	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==			



A N E X O I

FIESTAS LABORALES 2017	
DECRETO 58/2015, DE 17 DE SEPTIEMBRE, "BOCyL" DEL 21 DE SEPTIEMBRE"	
1 DE ENERO SE TRASLADA AL 2 DE ENERO	AÑO NUEVO
6 DE ENERO	EPIFANÍA DEL SEÑOR
13 DE ABRIL	JUEVES SANTO
14 DE ABRIL	VIERNES SANTO
23 DE ABRIL SE TRASLADA AL 24 DE ABRIL	FIESTA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
1 DE MAYO	FIESTA DEL TRABAJO
15 DE AGOSTO	ASUNCIÓN DE LA VIRGEN
12 DE OCTUBRE	FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA
1 DE NOVIEMBRE	TODOS LOS SANTOS
6 DE DICIEMBRE	DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
8 DE DICIEMBRE	INMACULADA CONCEPCIÓN
25 DE DICIEMBRE	NATIVIDAD DEL SEÑOR

FIESTAS LOCALES 2017	
VALLADOLID	13 DE MAYO
	8 DE SEPTIEMBRE
PALENCIA	2 DE FEBRERO
	2 DE SEPTIEMBRE
SEGOVIA	29 DE JUNIO

Código Seguro De Verificación:	r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente	Firmado	13/12/2016 17:06:45	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==			



Universidad de Valladolid

FIESTAS LOCALES 2017	
SEGOVIA	25 DE OCTUBRE
SORIA	29 DE JUNIO
	2 DE OCTUBRE

A N E X O I I

FIESTAS PATRONALES DE LOS CENTROS DOCENTES			
CENTRO	FIESTA	TRASLADO 2017	PATRONO
E.T.S. DE ARQUITECTURA	05 DE ENERO		NTRA. SRA. DE BELÉN
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE SORIA	8 DE MARZO		SAN JUAN DE DIOS
E.U. DE FISIOTERAPIA DE SORIA	8 DE MARZO		SAN JUAN DE DIOS
E.T.S.I. DE TELECOMUNICACIÓN	10 DE MARZO		SAN GABRIEL
E.T.S.I. INFORMÁTICA	10 DE MARZO		SAN GABRIEL
ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE SEGOVIA	10 DE MARZO		SAN GABRIEL
ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	19 DE MARZO	17 DE MARZO	SAN JOSÉ
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	19 DE MARZO	20 DE MARZO	SAN JOSÉ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	4 DE NOVIEMBRE	24 DE MARZO 2017	C. EUR. DER. HUMANOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	5 DE ABRIL		SAN VICENTE FERRER
FACULTAD DE COMERCIO	5 DE ABRIL		SAN VICENTE FERRER

Código Seguro De Verificación:	r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zalaña Saldaña - Gerente	Firmado	13/12/2016 17:06:45	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==			



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	26 DE ABRIL		SAN ISIDORO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE SORIA	28 DE ABRIL		SAN VICENTE FERRER
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE VALLADOLID	12 DE MAYO		DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERIA
E.T.S. I. AGRARIAS DE PALENCIA	15 DE MAYO		SAN ISIDRO
E.U. DE INGENIERÍAS AGRARIAS DE SORIA	15 DE MAYO		SAN ISIDRO
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	25 DE AGOSTO		SAN JOSÉ DE CALASANZ
FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE		SAN JERÓNIMO
FACULTAD DE MEDICINA	18 DE OCTUBRE		SAN LUCAS
FACULTAD DE CIENCIAS	13 DE NOVIEMBRE		SAN ALBERTO
FACULTAD DE DERECHO	13 DE NOVIEMBRE		SAN RAIMUNDO
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA	25 DE AGOSTO		SAN JOSÉ DE CALASANZ
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA	9 DE DICIEMBRE		SAN JOSÉ DE CALASANZ
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	9 DE DICIEMBRE		DERECHOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación:	r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente	Firmado	13/12/2016 17:06:45	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=r1P9+DXZaxFCi7DNnqnnFw==			